



**redcedia**  
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



La principal herramienta de investigación en el Ecuador

Universidad Nacional de Chimborazo

COC-AL-36-16

CONVENIO ESPECÍFICO PARA DESARROLLO DE PROYECTO ECHO ENTRE LA FUNDACIÓN  
CONSORCIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO DE INTERNET AVANZADO - CEDIA Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio, el **Dr. Juan Pablo Carvallo Vega**, Director Ejecutivo de CEDIA, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se denominará "el CEDIA", por una parte; y, por otra el **Dr. Nicolay Samaniego Erazo**, su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, a quien en adelante se denominará "UNACH"

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

CEDIA, es el Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado, es una fundación que nació el 18 de septiembre de 2002, ante la presencia del Vicepresidente de la República y el Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando fue oficialmente creada. Para constancia de la conformación del consorcio, firmaron los representantes de 7 instituciones de educación superior, 2 organismos públicos y 2 instituciones privadas. El estatuto de CEDIA fue aprobado por el Subsecretario de Educación y registrado oficialmente el 6 de enero de 2003. CEDIA fue creada para estimular, promover y coordinar, por medio del Proyecto de Redes Avanzadas, el desarrollo de las tecnologías de información y las redes de telecomunicaciones e informática, enfocadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador y educativo en el Ecuador, permite que los académicos e investigadores accedan a una gran variedad de servicios orientados a impulsar y facilitar sus labores de enseñanza e investigación. Los servicios de CEDIA apoyan la conectividad, capacitaciones, infraestructura, repositorios, proyectos, colaboración, eventos, financiamiento y publicación de resultados.

En fecha 9 de diciembre de 2015 se firmó el contrato de términos de uso de la propiedad intelectual de Project ECHO entre CEDIA y la Universidad de Nuevo México Facultad de Medicina, donde la Universidad de Nuevo México otorga a CEDIA los derechos y las licencias que le permitan llevar a cabo las actividades del Project ECHO. El ECHO Institute del centro de ciencias de la Salud de la Universidad de Nuevo México ha desarrollado el Project

Dir.: Calle la Condamine 12-109  
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220  
web: [www.cedia.org.ec](http://www.cedia.org.ec)  
Cuenca - Ecuador



**redcedia**  
FUNDACIÓN CONSORCIO  
ECUATORIANO PARA  
EL DESARROLLO DE  
INTERNET AVANZADO





**redcedia**  
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



La principal herramienta de investigación en el Ecuador

Universidad Nacional de Chimborazo

El CEDIA se compromete a:

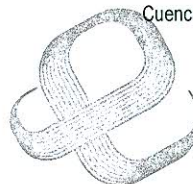
- a) Cofinanciar las actividades presentadas para la réplica del Project ECHO
- b) CEDIA se encargará de la administración del presupuesto asignado para el desarrollo del Project ECHO y designa a la Ing. Monica Ordoñez R. como Gestora del Proyecto, quien se encargará de verificar que se dé cumplimiento de las actividades y lineamientos del convenio.
- c) Dar cumplimiento al contrato de términos de uso de la propiedad intelectual de Project ECHO firmado con la Universidad de Nuevo México

La UNACH se compromete a:

- a) Implementar el modelo ECHO conjuntamente con CEDIA;
- b) Cumplir con las leyes aplicables y normas éticas, incluidos los derechos de autor;
- c) Exigir que el personal médico de atención primaria autorizado y los investigadores cumplan con todas las leyes aplicables y normas éticas con respecto a su participación en las actividades del proyecto ECHO;
- d) Identificar en forma visible las actividades del proyecto ECHO realizadas entre CEDIA y la UNACH mediante las marcas comerciales del proyecto ECHO otorgadas en licencia (Anexo A) adaptadas a su proyecto específico;
- e) Incorporar "ECHO" al nombre o título del proyecto y someter el nombre o título a la aprobación del ECHO Institute del UNMHSC. Expresamente se prohíbe el uso del nombre "ECHO Institute", el cual se reserva específicamente para el proyecto ECHO del UNMHSC;
- f) Utilizar el software de ECHO, llamado iECHO, para darle seguimiento a las actividades relacionadas con ECHO que se lleven a cabo en el proyecto. Además, podrá haber pedidos adicionales de datos e información por parte del ECHO Institute, los cuales deberán cumplirse con respecto a la aplicación y a la ejecución del modelo ECHO.
- g) Llevar a cabo las actividades del proyecto ECHO como servicios profesionales de alta calidad consecuentes con la calidad de las actividades del proyecto ECHO que realiza el ECHO Institute. Si la calidad de las actividades que se realizan dentro del proyecto fuera inferior a ese alto nivel de calidad, la UNACH procurará restablecer dicha calidad dentro de un periodo razonable. La UNACH acepta permitir que los representantes de UNMHSC y del ECHO Institute revisen periódicamente la calidad de las actividades del proyecto ECHO realizado entre CEDIA y la UNACH.



Dir.: Calle la Condamine 12-109  
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220  
web: [www.cedia.org.ec](http://www.cedia.org.ec)  
Cuenca - Ecuador



**redcedia**  
FUNDACIÓN CONSORCIO  
ECUATORIANO PARA  
EL DESARROLLO DE  
INTERNET AVANZADO



**redcedia**

RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



**La principal herramienta de investigación en el Ecuador**

**Universidad Nacional de Chimborazo**

ECHO, un programa avanzado en tele tutoría y enseñanza a distancia concebida para mejorar la atención del paciente y generar la multiplicación de la fuerza laboral en la atención medica

El modelo ECHO lanzado en 2003, hace accesible el conocimiento médico especializado en donde sea necesario, para salvar y mejorar la vida de las personas. Al poner a los médicos locales, en contacto con equipos de especialistas en los centros médicos académicos en reuniones virtuales semanales o reuniones tele ECHO, comparte conocimientos y amplía la capacidad de tratamiento.

La misión del Project ECHO es desarrollar la capacidad para tratar en forma segura y eficaz enfermedades crónicas, comunes y complejas en zonas rurales y sub atendidas; así como monitorizar los resultados de este tratamiento.

CEDIA conjuntamente con la UNACH, replicará el modelo innovador de atención médica del modelo ECHO.

#### **SEGUNDA.- OBJETO.-**

Replicar el proyecto ECHO estableciendo una vinculación en servicio de enseñanza para médicos que hacen su trabajo en áreas remotas del país.

#### **TERCERA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.-**

- a) Poner en operación una herramienta que permita a los receptores de la transmisión, poder acceder a los contenidos y transmisiones asignadas a ellos;
- b) Vincular a los especialistas médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud de instituciones miembros de CEDIA con médicos rurales y/o atención primaria, mediante la presentación der casos clínicos y exposiciones didácticas a través de tele-conferencias;
- c) Analizar e investigar las plataformas de comunicación necesarias para transmisión por conferencia;
- d) Discutir e investigar casos entre los especialistas y/o profesionales de la salud participando de las reuniones por tele-conferencia;
- e) Analizar la evolución de los pacientes que han sido tratados por los médicos de atención primaria;
- f) Desmonopolizar el conocimiento de los especialistas a través de Tele conferencias exponiendo soluciones conjuntas para ejecución y presentación de casos clínicos.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

Dir.: Calle la Condamine 12-109  
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220  
web: [www.cedia.org.ec](http://www.cedia.org.ec)  
Cuenca - Ecuador



**redcedia**  
FUNDACIÓN CONSORCIO  
ECUATORIANO PARA  
EL DESARROLLO DE  
INTERNET AVANZADO



- h) Utilizar plenamente el software de llamado iECHO, para darle seguimiento a las actividades relacionadas con ECHO que se lleven a cabo entre CEDIA y la UNACH.
- i) Colaborar con el ECHO Institute para generar mecanismos necesarios para intercambiar y agregar datos no identificables con el propósito de descubrir y diseminar las mejores prácticas médicas en distintas partes del mundo, desarrollar herramientas individualizadas para tomar decisiones, evaluar los patrones de las enfermedades en diversas zonas geográficas y evaluar el impacto general del modelo ECHO sobre los sistemas de atención medica en todo el mundo
- j) Colaborar con el proyecto ECHO en las oportunidades de investigación cuando sea posible. Pedimos la oportunidad de revisar toda presentación y todo resumen o manuscrito antes de su publicación
- k) Entrega de informes y resultados cuando CEDIA lo requiera
- l) Designar a una persona quien será la responsable del buen desenvolvimiento de este convenio, gestionara trámites internos que facilitarán las actividades entre CEDIA y la Universidad.
- m) Desarrollar el proyecto conjuntamente con CEDIA y de acuerdo a los lineamientos del presente convenio y los del proyecto ECHO
- n) Los recursos (equipos de oficina, espacios de trabajo, suministros, horas asignadas a los investigadores, otros) que la universidad entregará para la ejecución de los proyectos se invertirán exclusivamente en actividades del proyecto;
- o) La asignación de horas que la **Universidad Nacional de Chimborazo** otorgará a los investigadores para la ejecución y marcha correcta del proyecto, será por el plazo establecido dentro del presente convenio quedando determinado de la siguiente manera:

NOMBRE	HORAS /SEMANA
María Angélica Barba Maggi	4
Lucila De la Calle Andrade	4
Guillermo Gonzalo Gualpa Jaramillo	4
<b>TOTAL</b>	<b>12 horas</b>

- p) Los investigadores participantes deberán presentar el respectivo informe de avances del proyecto, conforme lo solicite desde CEDIA

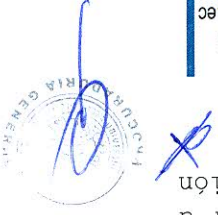
#### QUINTA.-ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

CEDIA se encargará de administrar el presupuesto asignado para el replicar el proyecto ECHO.

Dir.: Calle la Condamine 12-109  
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220  
web: [www.cedia.org.ec](http://www.cedia.org.ec)  
Cuenca - Ecuador



Dir.: Calle la Condamine 12-109  
 Telef.: +593 (07) 4051000, ext. 4220  
 web: www.cedia.org.ec  
 Cuenca – Ecuador



**DECIMA: CONTROVERSIA.** - Las partes convienen que toda controversia que derive de este convenio o que guarde relación con éste, se someterán a arbitraje administrado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Función

**NOVENA: DECLARACIÓN.** - Las partes integrantes que suscriben el presente convenio declaran y dejan expresa constancia que no existe relación laboral alguna entre ellas, ni entre las personas que intervengan en la ejecución y conducción del presente convenio siendo cada una de ellas responsable ante la ley por su propio personal.

**OCTAVA: RESPONSABLES.** - Para la correcta ejecución del convenio se designa como responsables del Grupo de Investigadores de La UNACH, al Dr. Guillermo Gonzalo Gualpa Jaramillo como Director del Proyecto y por parte de CEDIA, a través de su área de proyectos, a la Ing. Mónica Ordóñez.

**SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.** - Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio de manera anticipada si la otra incumpliere con sus obligaciones, para lo cual bastará una comunicación por escrito en este sentido, en cuyo caso deberán practicarse las contraprestaciones y restituciones que sean menester.

**SEXTA: DURACIÓN.** - La duración del convenio correrá a partir de la fecha de suscripción del presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2017, sin perjuicio de que puedan las partes dar por terminado previamente por haberse cumplido con el objeto del convenio, o que por el contrario, pueda acordarse una extensión del plazo aquí determinado de conformidad entre las partes.

NOMBRE	HORAS / SEMANA	VALOR HORA	INVERSIÓN TOTAL
Maria Angélica Barba Magi	4	\$ 12,80	\$ 2.457,60
Lucía De la Calle Andrade	4	\$ 12,80	\$ 2.457,60
Guillermo Gonzalo Gualpa Jaramillo	4	\$ 7,23	\$ 1.388,16
<b>TOTAL 12 meses</b>			<b>\$ 6.302,92</b>

La UNACH aportará al proyecto como contra parte en honorarios de investigadores, materiales, suministros y espacios físicos que sean requeridos. Se cuantifica la inversión en base al componente remunerativo mensual, que perciben los docentes investigadores participantes, valorado en 48 semanas equivalente a 12 meses - 1 año calendario.

La principal herramienta de investigación en el Ecuador Universidad Nacional de Chimborazo



Judicial del Azuay- Ecuador, de acuerdo con el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan.

**DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes comparecientes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones constantes en el presente convenio, por considerarlas convenientes a sus legítimos intereses; expresamente declaran que se encuentran incorporadas a este instrumento todas las disposiciones legales que le sean aplicables en razón de su naturaleza.

Leído el presente instrumento a las partes, éstas se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración del 01 de enero del 2017.



Dr. JUAN PABLO CARVALLO VEGA  
DIRECTOR EJECUTIVO CEDIA



DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO  
RECTOR DE LA UNACH



**redcedia**  
FUNDACIÓN CONSORCIO  
ECUATORIANO PARA  
EL DESARROLLO DE  
INTERNET AVANZADO